



CHIAPAS

**A LOS CC. INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL**

1 de diciembre de 2024

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 25 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, establece que la Comisión Política Estatal, es el órgano de deliberación política en el que se encuentran representados los órganos estatales del Partido.
2. Que, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 25 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas se constituye la Comisión Política Estatal, con 8 integrantes.
3. Que, el pasado 7 de febrero de 2022 en la 1a. sesión ordinaria de la Asamblea Estatal de RSP Chiapas, se aprobó en su acuerdo V, la ratificación de los Delegados integrantes de la Comisión Política Estatal, la cual fue publicada en la página oficial del partido en la dirección www.rspchiapas.org/covocatorias y enviada a los correos personales de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las y los integrantes de la Comisión Política Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercerol y 27 fracción III, de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, se les convoca a participar en la **sesión ordinaria 2024** de ese Órgano Colegiado, que se llevará a cabo el **día 06 de diciembre de 2024 a las 17:00 hrs**, de forma virtual, a través de la plataforma tecnológica ZOOM que se usará para la sesión, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del informe presentado por el presidente de la comisión política, que de acuerdo al artículo 24 numeral V de los Estatutos de RSP Chiapas.
4. Propuesta, y en su caso aprobación de los integrantes de la comisión ejecutiva Estatal, Secretaría General, Secretaría Técnica, Secretaría Estatal de Finanzas y Administración, Secretaría Estatal Jurídica, Secretaría Estatal de Operación Política y Vinculación Social, Secretaría Estatal Electoral, Representante Redes Mujeres Progresistas, Representante Indígena Progresistas, Representante Jóvenes Progresistas, Oficialía Mayor, Jefatura de la UTAIPDP.
5. Propuesta y en su caso aprobación del órgano estatal partidario que de acuerdo al artículo 27 numeral III, le confieren los estatutos a la comisión política Estatal:
 - a) Representante propietario y suplente ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
 - b) Dirección de la Comisión Estatal de Justicia y ética partidaria
 - c) Titular de la Defensoría Estatal de los militantes
 - d) Titular del Instituto Estatal de la Promoción y Participación de la Defensa de las mujeres.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2024 de la Comisión Política Estatal de Redes Sociales Progresistas Chiapas.

ATENTAMENTE

**MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL
REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS**